

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de *Junio* de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2000, la Resolución N° 551/00, dictada el 5 de mayo ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de la señorita GEORGINA LOURDES NARIZZANO, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, conforme a la partida autorizada por Resolución N° 551/00.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION